

**Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-A-23000-21-1246-2019

1246-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	371,476.6
Muestra Auditada	315,725.7
Representatividad de la Muestra	85.0%

Respecto de los 371,476.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2018 al estado de Quintana Roo, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 315,725.7 miles de pesos que significaron el 85.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentará en el resultado número 1 de la auditoría número 1243-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018 por 371,476.6 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 4,755.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2019.

3. La SEFIPLAN transfirió los recursos del FAFEF 2018 a las respectivas dependencias ejecutoras del gasto por 13,047.8 miles de pesos que generaron rendimientos financieros por 283.0 miles de pesos, que junto con los rendimientos financieros de la SEFIPLAN, se obtiene un disponible de 376,514.7 miles de pesos; asimismo, se comprobó que de los recursos que no transfirió a las ejecutoras, la SEFIPLAN realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SINTRA); de la Secretaría de Obras Públicas (SEOP); de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPE) y de la Secretaría de Turismo (SEDETUR) por un total de 281,804.3 miles de pesos en inversión de infraestructura física, y pagos por concepto de deuda pública por 80,703.1 miles de pesos, de acuerdo con los objetivos del fondo; además reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos por 248.5 miles de pesos, el 15 de enero de 2019.

4. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, así como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Geográfico y Catastral del Estado manejaron los recursos del FAFEF 2018 en una cuenta bancaria específica y productiva para la administración de los recursos del fondo.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo**

5. El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispuso de registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2018, actualizados, identificados y controlados por 376,514.7 miles de pesos; dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2018 por 371,476.6 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SEFIPLAN por 4,755.1 miles de pesos y 283.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2019 de tres ejecutores del gasto; asimismo, se cuenta con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

6. De una muestra de auditoría por 271,455.5 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la SEFIPLAN, dispuso de registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del FAFEF 2018, debidamente actualizados, identificados y controlados y cuentan con la documentación original que justificó y comprobó el gasto incurrido, cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda de "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

7. Al Gobierno del Estado de Quintana Roo se le asignaron 371,476.6 miles de pesos, se generaron rendimientos financieros por 5,038.1 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2019, para el ejercicio fiscal 2018 fue de 376,514.7 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2018, el estado comprometió recursos del FAFEF 2018 por 375,555.2 miles de pesos, por lo que no comprometió un total de 959.5 miles de pesos, de los cuales reintegró a la TESOFE 248.5 miles de pesos, el 15 de enero de 2019 y quedaron pendientes de reintegro 711.0 miles de pesos.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2018, se determinó que se pagaron a esa fecha 351,678.1 miles de pesos que representaron el 94.7% del asignado y el 93.4% del disponible, en tanto que, al 31 de marzo de 2019, se pagaron 375,555.2 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos comprometidos y el 99.7% del disponible, por lo que se observa un total de 711.0 miles de pesos que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación por los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018.

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31/12/18	Devengado al 31/12/18	Pagado al 31/12/18	No comprometido	Pagado en el primer trimestre de 2019	Pagado al 31/03/19 (acumulado)	No pagado
	295,811.6	294,852.1	270,975.0	270,975.0	959.5	23,877.0	294,852.1	0.0
II. Saneamiento Financiero	80,703.1	80,703.1	80,703.1	80,703.1	0.00	0.0	80,703.1	0.0
Reintegro a la TESOFE					-248.5			
<b>Totales</b>	<b>*376,514.7</b>	<b>375,555.2</b>	<b>351,678.1</b>	<b>351,678.1</b>	<b>711.0</b>	<b>23,877.0</b>	<b>375,555.2</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

\*Incluye Intereses

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 789.5 miles de pesos, que incluye el monto observado por 711.0 miles de pesos, rendimientos financieros generados a la fecha de los reintegros por 2.2 miles de pesos y 76.3 miles de pesos de reintegro de un ejecutor del gasto, con lo que se solventa lo observado.

**8.** Los recursos del FAFEF 2018 se destinaron exclusivamente en los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física y Saneamiento Financiero.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**9.** El Gobierno del Estado de Quintana Roo informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2018, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único y Sistema de Recursos Federales Transferidos, los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de la página de internet en el portal de transparencia.

**10.** El Gobierno del Estado de Quintana Roo presentó calidad y congruencia en la información que remitió en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) contra el cierre del ejercicio.

**11.** El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE); mismo que se publicó en la página de internet; así como los resultados de las evaluaciones realizadas por instancias técnicas independientes locales o federales y lo remitió a la SHCP a través del PASH.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**12.** Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones de la muestra de auditoría, se constató que fueron contratadas con diferentes fuentes de financiamiento (incluyendo de FAFEF 2018) y, se verificó que se aplicaron recursos del FAFEF 2018 por 16,605.6 miles de pesos devengados al 31 de diciembre de 2018, las cuales se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones de la entidad, contaron con suficiencia presupuestal; asimismo, se constató que dos fueron realizadas bajo la modalidad de licitación pública; dos por invitación a cuando menos tres personas y una por adjudicación directa, las cuales se asignaron considerando los montos máximos y mínimos autorizados, o en su caso con los dictámenes de excepción a la licitación pública fundados y motivados, los proveedores ganadores cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de los concursos.

**13.** Los expedientes de adquisiciones de la muestra de auditoría se ampararon en cinco contratos, debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, el monto contratado fue coincidente con lo presentado en su propuesta económica y los proveedores garantizaron mediante fianza el cumplimiento de los contratos; asimismo, se constató que las empresas participantes no se encontraron inhabilitadas por resolución de autoridad competente y cumplieron con la experiencia solicitada en las bases.

**14.** Se constató que los proveedores entregaron los bienes y servicios adquiridos como: “Servicio de Desarrollo e implementación de módulos, seguridad y motor de búsqueda multi-base de datos para el Sistema Catastral Multifinalitario Estatal”; “Servicio de Investigación de 31,050 predios, su vinculación entre el registro gráfico y el alfanumérico, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo”; “Equipo de Cómputo, GPS y Dron” y “Workstation”, de acuerdo a los plazos, precios, características o especificaciones solicitadas en las condiciones contractuales, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones; asimismo, los bienes adquiridos, se inventariaron, contaron con los resguardos correspondientes y se constató su existencia y operación.

**15.** Como resultado de la verificación física del contrato número LA-923012993-E6-2018, se constató que dentro del Sistema Catastral Multifinalitario Estatal, se desarrollaron módulos de inteligencia, seguridad transaccional, explotación de la información y motor de búsqueda multibase de datos; sin embargo, existe un módulo denominado “Resultados Electorales”, que no se encuentra especificado ni vinculado con el objetivo del sistema dentro del “Anexo 1” del contrato; asimismo, no se proporcionó evidencia justificativa del desarrollo de dicho módulo, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 45, fracción VI, y de la Cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios.

2018-B-23000-21-1246-08-001

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adquirieron un módulo denominado "Resultados Electorales" pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas 2018, que no se encuentra especificado ni vinculado con el objetivo del Sistema Catastral Multifinalitario Estatal; asimismo, no proporcionaron evidencia justificativa del desarrollo de dicho módulo, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción VI; y de la Cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios.

#### **Obra Pública**

**16.** El análisis de 18 obras de la muestra de auditoría, ejecutadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018 a marzo de 2019 por 180,146.9 miles de pesos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- Los 18 contratos se encontraron incluidos en el Programa Anual de Obra de la entidad fiscalizada, y contaron con los oficios de suficiencia presupuestal.

- Los 18 contratos, se adjudicaron bajo el proceso de licitación pública de acuerdo a los montos máximos y mínimos autorizados.
- De las 18 contrataciones, la entidad fiscalizada presentó documentación con la cual se acreditó que los contratistas cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de concurso.
- En la revisión a los expedientes, se detectó que los contratistas ganadores no se encontraron impedidos para presentar propuestas o celebrar contratos de obra pública; contaron con los registros del SAT e IMSS vigentes y se encuentran inscritos en el padrón de contratistas correspondiente, no fueron sancionados por la autoridad competente.
- Los contratos de obra se formalizaron en tiempo y forma, contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó que el monto total de los contratos coincide con el monto de la propuesta ganadora y con el presupuesto de obra; además, se constató que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos y de los anticipos otorgados.
- La entidad fiscalizada no destinó recursos del FAFEF 2018 para el pago de obra pública por administración directa.

**17.** De 17 contratos de la muestra de auditoría, la entidad contó con documentación antes de la ejecución de las obras tales como: antecedentes, proyectos ejecutivos, técnicos, permisos, autorizaciones, requisitos legales y licencias, requeridas para su ejecución.

**18.** Respecto de la obra con número de contrato FAFEF-OP-104/18, la entidad fiscalizada no contó con la documentación previo a la ejecución de las obras tales como: permisos, licencias, autorizaciones y requisitos legales requeridos para su ejecución.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los permisos, licencias, autorizaciones y requisitos legales requeridos para su ejecución de la obra, por lo que solventa lo observado.

**19.** Con la revisión de 13 obras de la muestra se constató que las estimaciones presentadas se encontraron debidamente soportadas en sus facturas, registros contables, números generadores, notas de bitácora, reportes fotográficos y pruebas de laboratorio correspondientes.

**20.** Se verificó que en los contratos números FAFEF-OP-003/18 y FAFEF-OP-017/18, las estimaciones no contaron con las notas de bitácora correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Contraloría General del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0026/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** Se verificó que en tres obras con contratos números. FAFEF-OP-006/18, FAFEF-OP-012/18 y FAFEF-OP-104/18, las estimaciones presentadas no contaron con números generadores, croquis, notas de bitácora, reportes fotográficos y pruebas de laboratorio por 29,181.5 miles de pesos, dicha cifra incluye 8,877.0 miles de pesos por concepto de anticipos que fueron amortizados en las estimaciones; sin embargo, no son procedentes por la falta de documentación comprobatoria, soporte de las estimaciones.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria observada por 29,181.5 miles de pesos, cifra que incluye 8,877.0 miles de pesos por concepto de anticipos que fueron amortizados correctamente en las estimaciones presentadas, por lo que solventa lo observado.

**22.** Con el análisis de 15 obras de la muestra de auditoría, se verificó que los volúmenes cobrados y pagados se encontraron soportados en las estimaciones; asimismo, fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores; los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones correspondieron se con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; se presentaron conceptos extraordinarios cobrados los cuales estuvieron debidamente autorizados.

**23.** Se verificó que en 18 contratos se otorgaron anticipos, los cuales se correspondieron con los pactados en las bases de licitación y el contrato de obra, asimismo en 17 casos fueron amortizados en su totalidad.

**24.** De las 18 obras seleccionadas para su revisión ejecutadas con recursos del FAFEF 2018, en los trabajos objeto de los contratos, se detectó que en 7 casos se modificaron los montos originalmente comprometidos y en 10 casos se realizaron modificaciones en los plazos, los cuales se encontraron debidamente autorizados y se formalizaron los convenios modificatorios correspondientes, no se identificaron obras en las que ameritara la aplicación de las penas convencionales por su incumplimiento.

**25.** Se constató que en la obra con número de contrato FAFEF-OP-104/18 ejecutada con recursos del FAFEF 2018, la entidad fiscalizada no acreditó documentalmente que fue ejecutada en los plazos y montos pactados.

La Contraloría General del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0026/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** Se constató que 17 obras ejecutadas con recursos del FAFEF 2018 fueron concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos y/o convenios; asimismo, en 10 casos se realizó el finiquito y formalizó el acta de entrega recepción correspondiente de acuerdo con la normativa aplicable y, una obra se encuentra en proceso debido a que su ejecución se está realizando por etapas.

**27.** Se constató que en 7 obras con contratos números FAFEF-OP-003/18, FAFEF-OP-006/18, FAFEF-OP-007/18, FAFEF-OP-008/18, FAFEF-OP-012/18, FAFEF-OP-017/18 y FAFEF-OP-104/18, se presentó la falta de diversa documentación del proceso de conclusión de las obras como son acta de entrega-recepción, fianza de vicios ocultos, aviso de terminación de obra y finiquito de obra.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación faltante del proceso de conclusión de tres obras; asimismo, de las tres obras restantes, la Contraloría General del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm.ECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0026/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**28.** Como resultado de la visita de inspección física de 18 obras seleccionadas, se constató que dichas obras corresponden con las denominadas en el objeto del contrato formalizado; asimismo, en ocho casos los conceptos y volúmenes seleccionados para su verificación física se correspondieron con los ejecutados y pagados cumplieron con las especificaciones y 16 casos se encuentran operando.

**29.** Con la visita de la visita de inspección física de 18 obras seleccionadas en la muestra de auditoría, y ejecutadas con recursos del FAFEF 2018, se constató que en nueve obras números FAFEF-OP-003/18, FAFEF-OP-006/18, FAFEF-OP-013/18, FAFEF-OP-015/18, FAFEF-OP-052/18, FAFEF-OP-039/18, FAFEF-OP-001/18, FAFEF-OP-017/18 y FAFEF-OP-012/18, se detectaron trabajos de mala calidad debido a que los conceptos ejecutados no cumplieron con las especificaciones técnicas del catálogo contratado, por un monto de 3,773.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 62, primer y segundo párrafo, 63, 64 y 65, y de los Contratos de obra, cláusulas décima, décima primera y décima tercera.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las actas de verificación física emitidas por la Secretaría de la Contraloría del Estado, las cuales indican que se realizó la reparación y ejecución de los conceptos detectados con mala calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas por un importe de 2,960.7 miles de pesos quedando pendientes 812.5 miles de pesos, correspondiente a los contratos núms. FAFEF-OP-006/18, FAFEF-OP-012/18, FAFEF-OP-013/18, FAFEF-OP-015/18 y FAFEF-OP-039/18, con lo que solventa parcialmente lo observado.



**2018-A-23000-21-1246-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 812,509.92 pesos (ochocientos doce mil quinientos nueve pesos 92/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación por concepto de trabajos ejecutados de mala calidad en cinco contratos debido a que los conceptos ejecutados no cumplieron con las especificaciones técnicas del catálogo contratado, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 62, primer y segundo párrafo, 63, 64 y 65, y de los Contratos de obra, cláusulas décima, décima primera y décima tercera.

**30.** Como resultado de la visita de inspección física de 18 obras seleccionadas en la muestra de auditoría, y ejecutadas con recursos del FAFEF 2018, se constató que en tres obras con contrato núm. con contratos núms. FAFEF-OP-006/18, FAFEF-OP-003/18 y FAFEF-OP-039/18, se detectaron volúmenes de obra pagada no ejecutada por 364.1 miles pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 62 primer y segundo párrafo, 63, 64 y 65, y de los Contratos de obra, cláusulas décima, décima primera y décima tercera.

**2018-A-23000-21-1246-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 364,121.72 pesos (trescientos sesenta y cuatro mil ciento veintiún pesos 72/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación por concepto de volúmenes de obra pagados no ejecutados en tres contratos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 62 primer y segundo párrafo, 63, 64 y 65, y de los Contratos de obra, cláusulas décima, décima primera y décima tercera.

**31.** En la visita de inspección física de 18 obras seleccionadas en la muestra de auditoría y ejecutadas con cargo recursos del FAFEF 2018, se detectó que dos contratos con números FAFEF-OP-039/18 y FAFEF-OP-104/18 no se encontraron en operación.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las actas de verificación física emitidas por la Secretaría de la Contraloría del Estado, las cuales indican que realizó la verificación física a las dos obras indicadas y de lo cual dictaminó que los conceptos de obra contratados se encontraron ejecutados y concluidos y las obras se encontraron operando si presentar deficiencias técnicas, con lo que solventa lo observado.

## Impacto y Cumplimiento de Objetivos

**32.** Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Quintana Roo pagó 351,678.1 miles pesos que representaron el 94.7% de los recursos asignados al fondo por 371,476.6 miles de pesos y el 93.4% de lo disponible y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2019, pagó 375,555.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de lo asignado y 99.7% de lo disponible. Del total pagado al 31 de marzo de 2019, el 78.5% se destinó al rubro de infraestructura física y el 21.5% al de saneamiento financiero.

Con la revisión del total de los recursos del FAFEF 2018, al 31 de marzo de 2019, se determinó que el 96.5% de los pagos se hicieron directamente a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, de los 80,703.1 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 100.0% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 0.4% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2018 y no se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

De las obras ejecutadas con recursos del fondo, se seleccionó una muestra de 18 obras, de las cuales, de acuerdo con la revisión, se constató que 17 cuentan con convenios modificatorios tanto en monto como en tiempo; además, se realizaron visitas de inspección física a las citadas obras y se determinó que 16 obras se encuentran concluidas y operan adecuadamente, una concluida pero no opera y una no se encuentra concluida.

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
CUENTA PÚBLICA 2018

Indicador	Valor
<b>1. INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018 (% ejercido del monto asignado).	94.7
1.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	100.0
1.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2018 (saldos registrados en 2018, respecto de los saldos registrados en 2017) (%).	0.4
1.4. Porcentaje del FAFEF 2018 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	100.0
1.5. Participación del FAFEF 2018 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	N.A.
1.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	0.0
1.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2018; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	5.3
1.8. Proporción de recursos ejercidos en rubros distintos a los permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
1.9. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada. (%).	38.9
1.10. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	1.6
1.11. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	6.9
1.12. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	18

	Indicador	Valor
	a) Obras terminadas (%).	94.4
	b) Obras en proceso (%).	5.6
	c) Obras suspendidas (%).	
	d) Obras canceladas (%).	
1.13.	Situación operativa de las obras terminadas según visita física.	
	a. Operan adecuadamente (%).	89.0
	b. No operan adecuadamente (%).	5.5
	c. No operan (%).	5.5
2.	<u>INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP</u>	
2.1	Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100.	104.8
2.2	Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	S/D
2.3	Índice en el Ejercicio de Recursos ((Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	99.9
2.4	Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	96.7
2.5	Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	107.1
2.6	Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	136.7
3	<u>TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
3.1	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. ((Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	100.0
3.2	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Gestión de Proyectos", remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) ? Sí, No o Incompleto.	Sí
3.3	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores) ? Sí, No o Parcialmente.	Sí
4	<u>EVALUACIÓN DEL FONDO</u>	
4.1	¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	Sí

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables, expedientes de obra pública y de adquisiciones e información proporcionada por el estado.

S/D: Sin Dato

De acuerdo con los elementos anteriores, se puede concluir que el Gobierno del Estado de Quintana Roo no ejerció con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, lo que contravino el cumplimiento de la totalidad de los objetivos establecidos para el FAFEF 2018.

#### 2018-A-23000-21-1246-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo implemente las acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de las metas y objetivos a fin de ejercer con eficiencia y eficacia los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 1,966,128.48 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 789,496.84 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,177.27 pesos se generaron por cargas financieras; 1,176,631.64 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 observaciones, las cuales 7 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 315,725.7 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 371,476.6 miles de pesos transferidos al Estado de Quintana Roo mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa había ejercido 351.678.1 miles de pesos de los recursos transferidos que representaron el 94.7% del asignado y el 93.4% del disponible y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2019, se pagaron 375,555.2 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos comprometidos y el 99.7% del disponible.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera, el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2018, lo que ocasionó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,176.6 miles de pesos, que representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Estado cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, en virtud de que proporcionó a la SHCP los informes trimestrales y dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considera la evaluación del fondo y se pusieron a disposición de la sociedad a través de su página de internet; asimismo, presentó calidad y congruencia entre la información reportada en los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público contra el cierre del ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018 se cumplieron, ya que en el indicador referente a al Índice en el Ejercicio de Recursos se logró una meta del 99.9%, en el correspondiente a Índice de Avance en las Metas, se alcanzó el 96.7%.

Adicionalmente a lo anterior de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el Nivel de gasto, al 31 de diciembre de 2018, se logró una meta del 94.7%, en el correspondiente a Porcentaje del FAFEF 2018 pagado en amortización del capital de la deuda directa, se alcanzó el 100.0%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/OEARF/0748/V/2019, de fecha 03 de mayo de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 15, 29, 30 y 32 se consideran como no atendidos.



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**C.P. ALFREDO BERISTAIN CASTILLO**  
Director de Contabilidad Gubernamental y Enlace del Gobierno  
del Estado ante la Auditoría Superior de la Federación

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0748/V/2019

Asunto: Se envía información FAFEF 2018

Chetumal Quintana Roo; mayo 03 de 2019

"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

**M.TRO. EMILIO BARRIGA DELGADO.**  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**P R E S E N T E**

6 MAY 2019

En atención a la auditoría No. 1246, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)" del ejercicio 2018, envío a usted la información y documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$713,207.00, misma que se detalla a continuación:

- CD certificado por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que contiene:
  - Pólizas de Egresos con su documentación soporte por la cantidad de 713,207.00.
  - Estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0300227030 del Banco Banorte (Interacciones), S.A., correspondiente al mes de Abril de 2019.
  - Auxiliar contable de la cuenta bancaria No. 300227030, del Banco Banorte (Interacciones), S.A.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

C.c.p. C. Ascunción Ramírez Castillo.- Tesorero General del Estado de Quintana Roo.  
Expediente  
Minutario  
ABC/LSTA/rkc

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
06 MAY 2019  
12:40  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Calle Othon P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroes  
Cul. Centro, C.P. 77000  
01 (981) 12 9 30 58. Correo electrónico: [oficinas@sefiplan.com](mailto:oficinas@sefiplan.com)  
Chetumal, Quintana Roo, México

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ambas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, primer párrafo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos: 54 y 110
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 45, fracción VI.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos: 47, 49, fracción V, y 50
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo: artículos 43, fracción V, 50, 60, 62, primer y segundo párrafo, 63, 64 y 65.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo: 102, 137 y 139.

Primera Cláusula del contrato de prestación de servicios.

Contratos de obra, cláusulas sexta, décima, décima primera, décima tercera y décima cuarta.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.